

CONSTANCIA DE SECRETARÍA.

A Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que las partes aun no presentan la liquidación del crédito. Se encuentra pendiente también para fijar las agencias en derecho y realizar la liquidación de costas del proceso.

Abrial 15 de 2024.


MARIA DEL CARMEN SUAREZ MONROY
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIOSUCIO,
CALDAS**

Riosucio, Caldas, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

De acuerdo con la constancia anterior, el suscrito Juez señala como Agencias en Derecho para el presente proceso Ejecutivo Singular de la **Central Hidroeléctrica De Caldas E.S.P. “CHEC S.A.”**- en contra de **Luis Carlos Guevara Montoya**, la suma de \$365.760.08.

Por la Secretaría del Despacho, efectúese la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE


GERMAN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO CALDAS**

PROCEDO A REALIZAR LA LIQUIDACION DE COSTAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO.

LIQUIDACION DE COSTAS

VR. AGENCIAS EN DERECHO FL. \$ 365.760.08

No encuentro más costas para liquidar

TOTAL..... \$ 365.760.08

Riosucio, Caldas, Abril 15 de 2024.


MARIA DEL CARMEN SUAREZ MONROY
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE RIOSUCIO,
CALDAS**

Riosucio, Caldas, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

De la anterior liquidación de costas efectuadas por el despacho dentro del presente Proceso Ejecutivo Singular de Mínima cuantía, promovido por la **Central Hidroeléctrica de Caldas E.S.P. “CHEC S.A.”**, en contra del señor **Luis Carlos Guevara Montoya**, córrase en traslado a las partes por el término de tres (3) días, a fin de que presenten las objeciones que estimen pertinentes. (Art. 446-4 del C. General del Proceso).

De otro lado se requiere a las partes para presenten, la liquidación del crédito conforme a los parámetros del Artículo 446 del C. General del Proceso.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE


GERMAN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 43
De 16 de abril de 2024

MARIA DEL CARMEN SUAREZ MONROY
Secretaria

Firmado Por:
German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Riosucio - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d9c702c570bae4ef29a84ec65f9e27229e366a26977038140ad0f3f57eddabb**

Documento generado en 15/04/2024 03:25:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>